

NOTA INFORMATIVA

Salvador Ruiz Gallud coordina la sesión de trabajo organizada por ESADE, dedicada al Impuesto de Sociedades y la fiscalidad internacional

Madrid, 18 de octubre de 2018. Salvador Ruiz Gallud, socio director de Equipo Económico y profesor asociado de ESADE, ha coordinado hoy la sesión de trabajo en el campus de ESADE en Madrid titulada "Impuesto de Sociedades y fiscalidad internacional: cambios, situación y estrategias", en la que han participado en calidad de ponentes Antonio Barba, socio de Fiscalidad Internacional de Cuatrecasas, y Jordi Domínguez, socio responsable del Departamento Fiscal de Latham & Watkins.

En la presentación de la sesión, **Salvador Ruiz** explicó la caída de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de la crisis, y no por insuficiencia de presión fiscal; señaló la imprecisión técnica con la que a veces se hace referencia a los tipos efectivos del Impuesto; planteó la necesidad de valorarlo como herramienta de política económica; y criticó la más que inadecuada gestión pública de los anuncios de cambios normativos, generadora de expectativas negativas para nuestra economía.

Intervino a continuación **Jordi Domínguez**, que comentó los cambios normativos pendientes en nuestro país como consecuencia de la transposición obligada de la primera Directiva antiabuso (ATAD) de 2016. En particular señaló que nuestra normativa antibuso es suficiente, y que también la restricción a la deducción fiscal de los gastos financieros ya está adecuadamente contemplada en nuestra normativa doméstica, incluso con excesiva rigidez. En cambio, comentó que para 2019 debe introducirse en España la tributación de salida para transferencias de activos entre establecimientos permanentes. En materia de transparencia fiscal internacional dijo que son necesarios ajustes domésticos en la definición de ciertas rentas imputables, que han de contemplarse más estrictamente. Explicó también el ponente los cambios futuros en materia de híbridos, así como la situación en Alemania, Francia y Reino Unido, de mayor seguridad jurídica. Comentó finalmente los cambios que podrían introducirse en la fiscalidad de las SOCIMI españolas.

Por su parte, **Antonio Barba** señaló los muy positivos efectos de los tradicionales incentivos fiscales a la internacionalización, que explican en gran medida la presencia de las empresas españolas en los mercados internacionales, y en especial de la exención de dividendos y plusvalías de cartera de fuente extranjera—de la que criticó la aparente simetría en el tratamiento de rentas positivas, exentas, y negativas, no deducibles, cuando contribuyente a contribuyente la situación será una u otra, pero no ambas simultáneamente—. Esos efectos positivos hacen que no parezca adecuada la posible introducción en España de una reducción de 5 puntos en dicha exención, pasando a amparar un 95% de la renta, lo que en algún caso podría reducir la repatriación de dividendos hacia nuestro país. También explicó las consecuencias de la fijación de un tipo mínimo en el Impuesto sobre Sociedades,



del 15%, citando algunas deducciones que podrían quedar recortadas, si bien señaló que sus consecuencias serán menos gravosas al girarse el mínimo, como parece, sobre base imponible y no sobre resultado contable.

Para más información pueden contactar con el área de comunicación de Equipo Económico: Antonio Polo

antoniopolo@equipoeconomico.com

SOBRE LA COMPAÑÍA

EQUIPO ECONÓMICO es una firma de servicios profesionales fundada en 2006, con amplia experiencia en el asesoramiento a empresas en materias de carácter económico, financiero, fiscal y mercantil. Reúne a un conjunto cualificado de expertos con una trayectoria de éxito en la toma de decisiones estratégicas en el ámbito empresarial e institucional, nacional e internacional.